



Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCIÓN: Unidad de Transparencia

ASUNTO: El que se indica

La Cruz, Elota, 15 de Mayo del 2025

ESTIMADO SOLICITANTE PRESENTE.-

Hago propicia la ocasión para enviarle un atento saludo. Asimismo, emito el presente respecto de su solicitud de acceso a la información pública con folio **250485300003125**, remitida el día **13 de Mayo de 2025**, en la que solicita lo siguiente:

Cuanto se le paga al gobernador de Elota

En este sentido le comento que el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Sinaloa, señala:

Artículo 132. Cuando los datos proporcionados por el solicitante para identificar la información sean insuficientes, incompletos o resulten erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios de los aspectos informativos solicitados.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 136 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saut Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCIÓN: Unidad de Transparencia

ASUNTO: El que se indica

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo antes citado, me permito requerirle que sea más claro y preciso en su petición si se refiere a el sueldo del presidente de este municipio de Elota o del Gobernador del estado de Sinaloa, ya que no es lo suficiente clara su solicitud ya que falta claridad de la pregunta en cuestión.

Lo anterior expuesto con la finalidad de poder hacerle entrega de la información que usted requiere lo más pronto posible.

Bajo este contexto y previo a dar respuesta a su solicitud, es que se le requiere para que aclare la misma, dentro de los diez días hábiles siguientes, a efecto de estar en posibilidades de satisfacer correctamente sus pretensiones en el ejercicio de su derecho.

Sin más por el momento le envió un saludo.

**¡UNIDOS TODO SE PUEDE!
ATENTAMENTE**

**T.S.U. LENY SURIEL AYÓN FERNÁNDEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.**

